

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**CIEMPOZUELOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía número 91/2021, de 19 de enero, se han modificado las bases 3.2 “Fase de concurso”, 4.2 “Calificación de la fase de concurso” y 13 “Período de prácticas”, de las bases específicas del proceso selectivo para la cobertura de cuatro plazas de agentes de Policía Local del Ayuntamiento de Ciempozuelos, funcionarios de carrera, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, aprobadas por resolución de Alcaldía número 2715/2020, de 15 de diciembre, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 317, de 30 de diciembre de 2020.

El contenido íntegro de las bases con la modificación realizada se encuentra publicado en el tablón del Ayuntamiento de Ciempozuelos, así como en la web www.ayto-ciempozuelos.org, en el siguiente enlace: <https://www.ayto-ciempozuelos.org/index.php/component/jdownloads/send/227-2020-21-proceso-selectivo-policia-local/3516-modificacion-bases-policia-local>, frente a la modificación acordada cabe interponer recurso potestativo de reposición de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Ciempozuelos, a 27 de enero de 2021.—La concejala de Personal, Sandra Pérez Crespo.

(02/2.687/21)

